



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13308

Martes 10 de Diciembre de 2019

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaría General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2019 - Ley II N° 242 - Dto. N° 1358 - Incrementase la Suma de
Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial 2-3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 1352 - Vétase Parcialmente Proyecto de Ley 3-4

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 6348 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. N° 177 a 184 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 262 a 264 6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Res. N° XXIV-35, 76 y 77 6-7
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° XII-51 7
Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2019 - Res. N° XXIX-59 y XXIX-61 7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

LEY PROVINCIAL

INCREMENTASE LA SUMA DE EROGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINIS- TRACIÓN PROVINCIAL

LEY II N° 242

Artículo 1°.- Incrementase en la suma de PESOS CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.029.164.186.) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2019, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las Planillas Anexas Nros. 1 a 5 y 9, que forman parte de la presente Ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	-488.370.673	2.838.000	-485.532.673
Servicios de Seguridad	150.129.000		150.129.000
Servicios Sociales	1.272.983.000	30.296.600	1.303.279.600
Servicios Económicos	60.104.000	-2.838.000	57.266.000
Servicios de la Deuda	4.004.022.259		4.004.022.259
Totales	4.998.867.586	30.296.600	5.029.164.186

Artículo 2°.- Incrementase en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.509.625.000) el importe correspondiente a las Aplicaciones Financieras que figuran en Planilla Anexa N° 6, que forma parte de la presente Ley.

CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 4.797.628.543), el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la Planilla Anexa N° 7, que forma parte de la presente Ley:

Artículo 3°.- Incrementase en la suma de PESOS

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
- Corrientes		4.797.628.543
- De Capital		
TOTAL DE RECURSOS		4.797.628.543

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, incrementase en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.741.160.643) las Fuentes Finan-

cieras, destinadas a atender las Erogaciones a que se refieren los artículos 1° y 2°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla Anexa N° 8, que forma parte de la presente Ley.

FUENTES FINANCIERAS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Disminución de la Inversión Financiera		
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.741.160.643	
TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS		1.741.160.643

APLICACIONES FINANCIERAS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Inversión Financiera		
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.509.625.000	

TOTAL	1.509.625.000
--------------	----------------------

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1358/19
Rawson, 03 de Diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al incremento del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de Noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II N° 242

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. MARÍA SARA GENAISIR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Parcialmente
Proyecto de Ley

Dto. N° 1352/19
Rawson, 02 de Diciembre de 2019

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 14 de noviembre de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 096/19 - P.H.L. el día 15 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la

actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se incorpora y sustituye artículos de la Ley I N° 267 de la Oficina Anticorrupción;

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado, organismo que mediante Nota N° 334/19 F.E. aporta las consideraciones que se desarrollan a continuación:

Que respecto de la modificación de la Ley I N° 267 corresponde observar que no es correcta la exclusión respecto de los hechos que se encuentran sometidos a los procedimientos de juicio político del artículo 1° (sustitutivo del artículo 2° de la Ley I N° 267) puesto que las funciones y competencias específicas de la Oficina Anticorrupción están íntimamente relacionadas con los hechos susceptibles de ser juzgados mediante el procedimiento de juicio político, limitándose sus funciones considerablemente;

Que respecto del artículo 2° (sustitutivo del artículo 4° de la Ley I N° 267), no corresponde incluir el término «inmunidades» ni «intangibilidad» dado que la equiparación que se hace del Fiscal Anticorrupción es respecto del Poder Judicial en la persona del Procurador General de la Provincia; y sus funcionarios no gozan de dichas prerrogativas;

Que correspondería agregar asimismo los términos «obligaciones», «deberes» e «inhabilitaciones» toda vez que han sido eliminados con la modificación del artículo 7°;

Que se observa que el inciso i) del artículo 4° que sustituye el artículo 9° de la Ley N° 267 otorga facultades a la Oficina Anticorrupción que son propias del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que por su parte, el artículo 10° de la norma sancionada, sustitutivo del artículo 29° de la Ley I N° 267 pretende eliminar el plazo previsto para promover acciones. Dicha modificación no procede puesto que atenta contra la garantía constitucional del plazo razonable;

Que en lo atinente a los incisos a) y c) del artículo 55° de la Ley I N° 267, sustituido por el artículo 14°, corresponde agregar la leyenda «en el marco de sus competencias», a fin de que las mismas sean delimitadas, no genere inconsistencias respecto de ellas y no se entrometa en las funciones y competencias de otros organismos del Estado;

Que por los fundamentos expuestos, y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial este Poder Ejecutivo considera necesario vetar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA

Artículo 1°.- Vétase parcialmente, específicamente los artículos 1°, 2°, 4° inciso i), 10° y el artículo 14° incisos a) y c) del Proyecto de Ley mediante el cual se incorporan y sustituyen artículos de la Ley I N° 267, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 14 de noviembre 2019, comunicado al Poder Eje-

cutivo mediante Nota N° 096/19 - P.H.L., el día 15 de noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. SILVINA NICHOLSON

RESOLUCIÓN

Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 6348/19

Rawson, 06 de diciembre de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 6270/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Rodolfo BARROSO, en su carácter de Director de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, para cubrir el mencionado cargo;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante con funciones en la Agencia de Impugnación de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 117.097,63 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Rodolfo BARROSO como Presidente y a los Dres. Jorge Alberto CRIADO y Oscar Fabián GARSES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 16 de diciembre de 2019 hasta el día 27 de diciembre de

2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina Judicial, sita en Av. M. T. de Alvear N° 505, 1° Piso, de la ciudad de Esquel - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 08:00 a 12:00 horas, adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de cumplir con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: ofijudesq@juschubut.gov.ar

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del/a postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet -

Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a las Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Cr. MARIANO PARDINI,
Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO

I: 10-12-19 V: 12-12-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 177 28-11-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría General de Seguridad y Justicia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «TECNOA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-70823722-8, con domicilio constituido en Av. Eva Perón N° 1750 de la Ciudad de Trelew, correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) disyuntores diferencial super inmunizado de 300 mA Selectivo de 40x40 amperes, montaje y puesta en marcha en tablero de comando de iluminación perimetral, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1698-MCG-2019 y N° 2475-GB-2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$54.983,90) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 09- Secretaría de Seguridad y Justicia- Programa 33- Actividad 04- Inciso 2- Principal 9- Parcial 3- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 3.58.-

Res. N° 178 28-11-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría General de Seguridad y Justicia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «BEHAR PABLO MOISES» (C.U.I.T. N° 20-37347837-8), con domicilio constituido en Belgrano N° 515, de la localidad de José de San Martín, correspondiente a la adquisición de DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN (251) viandas para racionamiento diario, las cuales serán destinadas a los internos alojados en la dependencia policial de la localidad de José de San Martín, correspondiente al mes de Julio del año 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 75.300,00), se imputará en la Jurisdicción 10- Saf 9- Secretaría General de Seguridad y Justicia- Programa 33- Actividad 04- Servicio Penitenciario Provincial- Inciso 02- Partida Principal 01- Partida Parcial 01- Alimen-

tos para personas- Fuente de Financiamiento 3.58 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 179 28-11-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría General de Seguridad y Justicia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN» de Riva Maria Cristina, (C.U.I.T. N° 27-12047700-0), con domicilio constituido en Ameghino N° 931 de la ciudad de Trelew, de víveres secos, los cuales serán destinados al racionamiento diario de los internos alojados en las distintas dependencias policiales de la localidad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de Octubre del año 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 319.675,40) se imputará en la Jurisdicción 10- Saf 9- Secretaría General de Seguridad y Justicia- Programa 33- Actividad 04- Servicio Penitenciario Provincial- Inciso 02- Partida Principal 01- Partida Parcial 01- Alimentos para personas- Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2019.-

Res. N° 180 28-11-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría General de Seguridad y Justicia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «LAS LENGAS DE AYAPAN» de GALAN GERARDO RAÚL (C.U.I.T. N° 20-23829779-7), con domicilio constituido en Avenida San Martín, de la ciudad de El Maiten-Chubut, correspondiente a la adquisición de OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO (868) viandas para racionamiento diario, el cual serán destinados a los internos alojados en la dependencia policial de la Cría. Primera de Esquel, MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.496) viandas destinados a los internos que se encuentran en Cría. Segunda de Esquel y TRES-CIENTAS DIEZ (310) viandas para los internos alojados en Cría. Trevelin, correspondiente al mes de Agosto del año 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 494.690,00), se imputará en la Jurisdicción

10- Saf 9- Secretaría General de Seguridad y Justicia- Programa 33- Actividad 04- Servicio Penitenciario Provincial- Inciso 02- Partida Principal 01- Partida Parcial 01- Alimentos para personas- Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2019.-

Res. N° 181 28-11-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría General de Seguridad y Justicia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «BEHAR PABLO MOISES» (C.U.I.T. N° 20-37347837-8), con domicilio constituido en

Belgrano N° 515, de la localidad de José de San Martín, correspondiente a la adquisición de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (248) viandas para racionamiento diario, las cuales serán destinados a los internos alojados en la dependencia policial de la localidad de José de San Martín; correspondiente al mes de Agosto del año 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400,00), se imputará en la Jurisdicción 10-Saf 9- Secretaría General de Seguridad y Justicia- Programa 33- Actividad 04- Servicio Penitenciario Provincial- Inciso 02- Partida Principal 01- Partida Parcial 01- Alimentos para personas- Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2019.-

Res. N° 182 **28-11-19**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como de Legítimo Abono el pago aprobado mediante Resolución N° 00512-GB-18.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 9- Secretaría de Seguridad y Justicia- Programa 05- Actividad 01- Inciso 4.4.1.- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 3.58.-

Res. N° 183 **28-11-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría General de Seguridad y Justicia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «BEHAR PABLO MOISES» (C.U.I.T. N° 20-37347837-8), con domicilio constituido en Belgrano N° 515, de la localidad de José de San Martín, correspondiente a la adquisición de TRESCIENTAS SEIS (306) viandas para racionamiento diario, el cual serán destinados a los internos alojados en la dependencia policial de la localidad de José de San Martín, correspondiente al mes de Septiembre del año 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 91.800,00), se imputará en la Jurisdicción 10- Saf 9- Secretaría General de Seguridad y Justicia- Programa 33- Actividad 04- Servicio Penitenciario Provincial- Inciso 02- Partida Principal 01- Partida Parcial 01- Alimentos para personas- Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2019.-

Res. N° 184 **29-11-19**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a pagar la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA (\$ 95.040,00), correspondientes a la ocupación del inmueble sito en calle Rivadavia N° 947 de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Ariel Fernando SEJZER, D.N.I. N° 25.974.467, CUIT N° 27-25974467-4, en su carácter de Administrador Judicial en autos caratulados: «SEJZER ROSA ELIZABETH S/SUCESION AB- INTESTATO (EXPTE. 31555)», los que se trami-

tan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, representado por el Señor José Alberto PRADA, D.N.I. N° 5.413.046 designado por Poder Especial de Administración del inmueble, según lo previsto en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el reconocimiento de deuda autorizada por el Artículo anterior, se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2019- Jurisdicción 10- SAF 21- Programa 23- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Partida Principal 2- Parcial 1- Subparcial 01- Finalidad 2- Función 210: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA (\$ 95.040,00).-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 262 **25-11-19**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la baja del bien de capital, que se tramita mediante Expediente N° 1669-EC-19.-

Artículo 2°.- Que el Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja del bien de la presente Resolución.-

Res. N° 263 **25-11-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar el cambio de asiento de funciones de la agente GONGORA, María Florencia (M.I. N° 24.951.310 – Clase 1975) cargo Directora General de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Desarrollo Operativo y Planeamiento de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del citado Ministerio, a partir del 04 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

Res. N° 264 **27-11-19**

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-35 **26-11-19**

Artículo 1°.- Autorízase la Licencia Especial Deportiva con goce de haberes al agente Marcelo Leonardo MANSILLA, (M.I. N° 37.147.928 - Clase 1993), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004-IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Clase IV- de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por el término de CINCO (5)

días, a partir del día 11 de noviembre de 2019 y hasta el 15 de noviembre de 2019 inclusive, para participar como responsable del Cuerpo Técnico de la Selección Juvenil de Ciclismo de la Provincia del Chubut, la cual participará de los Juegos Binacionales de la Araucanía a desarrollarse en la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, de conformidad a los Artículos 46° y 48° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Res. N° 76 15-11-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de investigar y determinar la existencia de responsabilidad administrativa, en relación al extravío del Expediente N° 224/17- MAyCDS.-

Res. N° 77 20-11-19

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 070/19 - MAyCDS, los que quedaron redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- RECONOCESE los servicios prestados por la Lic. GEROMIN Ariadna Natalia DNI N° 31.230.918. Por los servicios en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, cita en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, perteneciente a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2019 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00) más IVA, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 3°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00) más IVA, a la Lic. GEROMIN Ariadna Natalia D.N.I N° 31.230.918, por los meses de servicios prestados a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 163.350,00) con IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF 63- Fuente de Financiamiento 3.11- Programa: 1- Actividad: 1- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Ejercicio 2019".-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-51 25-11-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de Director General de Servicios Públicos otorgado mediante Decreto N° 643/16, del Ingeniero Jorge Alberto FELLER, (D.N.I. N° 13.160.290 - Clase 1957), a partir del 30 de Mayo de 2019.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo

lo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° XXIX-59 26-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 21 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, al agente Héctor Antonio ZEBALLOS (M.I. N° 17.536.683 - Clase 1966), quien revista el cargo Jefe de Departamento Apoyo Técnico y Logística- Nivel II- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Coordinación y Logística- Dirección General de Logística, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador- Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Res. N° XXIX-61 27-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Concejo Deliberante de Trelew - Bloque Partido Justicialista Frente Para la Victoria, a la agente Inés del Carmen HUENCHULLAN (M.I. N° 23.677.743 - Clase 1974), quien cumple funciones de Servicio, Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Viviendas- Dirección General de Logística- Subsecretaría Unidad Gobernador- Gobierno de la Provincia del Chubut, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.-

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en el Concejo Deliberante de Trelew - Bloque Partido Justicialista Frente Para la Victoria, a la agente Inés del Carmen HUENCHULLAN (M.I. N° 23.677.743 - Clase 1974), quien cumple funciones de Servicio, Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Viviendas- Dirección General de Logística- Subsecretaría Unidad Gobernador- Gobierno de la Provincia del Chubut, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 4°.- El área de Personal del Concejo Deliberante de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaria General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIQUEO MIGUEL ANGEL en los autos caratulados, Meliqueo Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000405/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 28 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SEVERIANO ADOLFO en los autos caratulados, Fernández Seveariano Adolfo S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000073/2018, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 28 de 2019.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VARGAS TENORIO, LASTENIA DEL CARMEN, para que se presenten en autos caratulados: Vargas Tenorio, Lastenia del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. 1074/2018), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Mayo 08 de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AHLIN, JUAN para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ahlin, Juan S/Sucesión», Expte. N° 002059/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 06 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZALAZAR, IRMA CECILIA para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Zalazar, Irma Cecilia S/Sucesión ab-Intestato», Expte. N° 001842/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. GODOY, RUBINA para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Godoy, Rubina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001908/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro

Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. AURORA RAMOS para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ramos, Aurora S/Sucesión», Expte. N° 1870/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO

El Juzgado de Familia N° uno de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría a cargo de la autorizante, con asiento en calle Paraguay 89, de Trelew, en autos caratulados: «Asesoría de Familia en representación de Manque, Jonathan Gael c/Gadea, José Antonio S/* Filiación Paterna Extramatrimonial.» (Expte. N°930 año 2018), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación al Sr. GADEA, JOSÉ ANTONIO DNI 36393125 para que comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario de mayor difusión de la Provincia del Chubut y en el «Boletín Oficial».-

Trelew 26 de noviembre del 2019.

Dra. HELANA GARCIA MORENO
Secretaria

I: 09-12-19 V: 10-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: «Gutierrez

Calucho, Ciprian S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 1004 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 22 de Noviembre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «Montiveros, Jorgelina Amalia S/sucesión ab intestato» (Expte. 1166 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn 4 de Diciembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-19 V: 11-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BIAZZO en los autos caratulados, Malzone Carmelo y Biazzo Irene S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000417/2011, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 29 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-12-19 V: 10-12-19

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Barbera, Mario Oscar

S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1046, año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR BARBERA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 29 de noviembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-12-19 V: 10-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PATERLINI ELSA Y GAJARDO AMÉRICO ADIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Paterlini Elsa y Gajardo Américo Adiel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 00950/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 27 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 06-12-19 V: 10-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AVALLAR IGNACIO en los autos caratulados, Avallar IGNACIO S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000842/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 06 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Car-

los Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de la señora UBELINDA URRUTIA para que se presenten en autos: Urrutia, Ubelinda S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 975 Año 2019).-

Publíquense por 3 días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 3 de Diciembre de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIOS DANIEL RENE en los autos caratulados, Ríos Daniel Rene S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000928/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, diciembre 06 de 2019.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier-Juez, Secretaria 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PAILLAIN JOSE FELICIANO, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Paillain José Feliciano S/Sucesión», Expte N° 003377/2018.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del

Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN, LUIS OSCAR, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUZMAN, LUIS OSCAR S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 00022312019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados «OCHOA, JOSÉ ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1249/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 04 de Diciembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMA MIRYAM GONZALEZ, D.N.I. 11.155.650 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «González, Ema Miryam S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000482/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 20 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 10-12-19 V: 12-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Adela Lucia Juarez Aldazabal, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero en relación a los autos caratulados «HERBAS PALLY Edgar Agustín c/QUINTANA Ariel Omar y otro S/Daños y Perjuicios» (Expte. 122 – Año 2015), ordenó la notificación al Sr. ERNESTO CHOQUE RODRIGUEZ de la parte resolutive Sentencia de la dictada en la referida causa que en su parte pertinente expresa Trelew, 03 de mayo del año dos mil diecinueve. Y VISTOS:... FALLO: I) Rechazando la demanda promovida por la actora Sr. Edgar Agustín HERBAS PALLY, y la reconvencción deducida por la Sra. Soraya Florencia OYANEDER, ambas, en contra de los Sres. Ariel Omar QUINTANA y Ernesto CHOQUE RODRIGUEZ. II) Acogiendo la reconvencción y la demanda extendida por el Sr. Ariel Omar QUINTANA, en contra del Sr. Edgar Agustín HERBAS PALLY y de Sra. Soraya Florencia OYANEDER, respectivamente, condenándolas concurrentemente a que en el término de DIEZ (10) días de notificadas de la presente le abonen a la actora las sumas y los intereses descriptos en el considerando respectivo. III) Extendiendo los efectos de la mentada condena, en concurrencia con los anteriores nombrados, a «SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA». IV) Acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por la aseguradora COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA. V) Imponiendo las costas conforme se dispusiera en el considerando al efecto. VI) Regulando los honorarios de los profesionales intervinientes los regularé de la siguiente forma: 1) Por el rechazo de la demanda promovida por el Sr. HERBAS PALLY: Los del Dr. Rodrigo Martín LASSAGA, en el ocho por ciento (8%). Los de los Dres. Pablo Osvaldo ASSIN y Mariano Orlando MOREJÓN SARTESCHI, en el 18%, en conjunto, y los del Dr. Roberto G. WILLIAMS, en el ocho por ciento (8%) con más el 40%. Estos honorarios deberán ser soportados conforme se resolviera en el considerando al efecto. 2) Por el rechazo de la reconvencción deducida por la Sra. OYANEDER: Los del Dr. Roberto G. WILLIAMS, en el ocho por ciento (8%) con más el 40%. Los de los Dres. Pablo Osvaldo ASSIN y Néstor O. MOREJÓN, en el 18%. Estos honorarios deberán ser soportados conforme se resolviera en el considerando al efecto. 3) Por el acogimiento de la reconvencción deducida por el Sr. QUINTANA, en contra de los Sres. HERBAS PALLY y OYANEDER: Los de los Dres. Pablo Osvaldo ASSIN y Mariano Orlando SARTESCHI en el 18%, en conjunto. Los del Dr. Roberto G. WILLIAMS, en el ocho por ciento (8%) con más el 40%. Estos honorarios deberán ser soportados conforme se resolviera en el considerando al efecto. 4) Por el acogimiento de la falta de legitimación pasiva por parte de la citada en garantía, aseguradora COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA: Los honorarios de los Dres. Pablo Osvaldo ASSIN y Néstor O. MOREJÓN, en el seis por ciento (6%). Los del Dr. Javier STAMPONE, en el 14% y los de los Dres. Adolfo FERNÁNDEZ y Juan M. FERNÁNDEZ CITTADINI, en el 40% de lo regulado al anterior profesional citado. Estos honorarios deberán ser

soportados conforme se resolviera en el considerando al efecto. 5) Por las labores periciales: Los honorarios del Perito Contable Cr. Ricardo Guillermo OWEN, en el cuatro por ciento (4%). Los del Perito Médico, Dr. Mariano José TOLINO, en el cuatro por ciento (4%). Los del Perito Mecánico Sr. Héctor CASTILLO, en el tres por ciento (3%) y los del Perito Accidentológico, Crhstian Omar ANSALDO, en el cuatro por ciento (4%). Todos los honorarios lo son sobre el monto del proceso, con más el IVA si correspondiere, sin perjuicio del mínimo legal y en su caso de lo normado en el art. 505, último párrafo del CC. VII) Regístrese y notifíquese. REGISTRADA CON EL N° 011 DELAÑO 2019. (DEF.) CONSTE. Fdo. Dr. Marcelo Antonio Lopez. Conjuéz.-

Se hace saber que la Sentencia se encuentra a su disposición para su consulta en los Estrados del Tribunal.-

Publíquese por el término de dos (2) en el Boletín Oficial.-

Trelew, de Diciembre de 2019.-

Dr. DANIEL OMAR TEJERO
Secretario

I: 10-12-19 V: 11-12-19

WATING S.A.S. – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 22/11/2019 2. ACCIONISTAS: Sr. Travieso Monteros Walter Hernán (DNI. 31.764.040, CUIT 20-31764040-5, argentino, casado, comerciante, nacido el día 2/09/1985, domiciliado en calle Cholilla N° 3844 de la ciudad de Trelew, Chubut) 3. DENOMINACIÓN: WAITING S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew 6. SEDE SOCIAL: Calle Cholilla N° 3844, Trelew, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, la comercialización de todo tipo de prendas de vestir, indumentaria personal y accesorios de vestir. La compra venta de ropa, calzados para hombres, mujeres y niños en todas sus variedades calidades y tipos. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) realizar operaciones de importación y exportación de artículos de vestir e indumentaria personal; b) proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros; c) establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on-line por internet sea en páginas propias y/o mediante la participación en páginas de terceros; d) actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, de-

nominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Travieso Monteros Walter Hernán, (DNI. 31.764.040, CUIT 20-31764040-5, argentino, casado, comerciante, nacido el día 2/09/1985, de 34 años de edad, domiciliado en calle Cholilla N° 3844 de la ciudad de Trelew, Chubut) y como gerente suplente a la Sra. Buonaventura Dora Raquel, (DNI 3.741.562. CUIT 27-03741562-1, argentina, soltera, jubilada, nacida el día 5/12/1938, de 80 años de edad, domiciliada en calle Yaganes N° 1667 de la ciudad de Trelew, Chubut). 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-12-19

PROYECTO DE EDICTO

EL GRAN POLLO S.R.L. – Constitución

Instrumento: de fecha: 11/11/2019 - 27/11/2019

Socios: Entre el Sr. DELGADO CLAUDIO ALEJANDRO, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, de cincuenta años de edad, nacido el 19 de Abril 1969, con DNI N° 20.675.355, con domicilio en calle Soler N° 1593; el Sr. ANDRES, FERNANDO MIGUEL, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, nacido el 13 de Agosto de 1975, con DNI N° 24.192.550, con domicilio en calle Uruguay N° 220; la Srta. OPAZO CAROLINA GISELL, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, de treinta y dos años de edad, nacida el 2 de Julio 1987, con DNI N° 32.794.900, con domicilio en calle Uruguay N° 220 y la Srta. DELGADO JONES EVELYN MICAELA, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, de veintiséis años de edad, nacida el 21 de Enero 1993, con DNI N° 37.149,431, con domicilio en calle Soler N° 1593, todos de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Fecha de Constitución: 11/11/2019. Denominación: EL GRAN POLLO S.R.L. Sede Social: calle Soler N° 1593 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta pro-

pia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Extracción, procesamiento, fraccionamiento, compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización y representación de todo tipo de materias primas y productos relacionados con lo avícola y la alimentación. Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con su actividad, de materias primas y productos avícolas y la alimentación. Transportes de materiales e insumos de todo tipo relacionados con la actividad, corta y larga distancia. Otorgar y percibir comisiones, representaciones y consignaciones. Realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios, vinculados o que contribuyan directamente con el objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de convenios o contratos vinculados al objeto social expresado. 2) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. 3) FINANCIERAS: Efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías y avales a favor de terceros, ya sea a entes oficiales o privados, del país o el extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000, dividido en cien (100) cuotas iguales de valor nominal de PESOS UN MIL (\$) 1.000 cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida indistintamente por los socios Claudio Alejandro Delgado y Fernando Miguel Andrés, quienes revestirán el cargo de gerentes, durante en sus mandatos por un periodo de diez (10) ejercicios. Cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por 1 día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-12-19

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convo-

catoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 27 de diciembre de 2019, a las 10:30 hs en primera instancia y a las 11:30 en segunda instancia, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Explicación de motivos de demora en realizar la asamblea, consideración y aprobación de Memoria y Balance e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Aprobación de la gestión del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y su remuneración.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad y situación de la Unión Transitoria de Empresa Metrapet SA Serpecom SRL UTE.
3. Propuesta de modificación del estatuto en su Cláusula Octava, referente a la integración mínima de directores en el Directorio de la empresa METRAPET SA.
4. Tratamiento de las acciones en poder de la empresa conforme al estatuto de la sociedad y propuestas de acciones a seguir. Propuestas y procedimientos a seguir respecto de las acciones de los socios.

AVILA ERNESTO MIGUEL
Presidente
METRAPET S.A.

I: 10-12-19 V: 17-12-19

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2019,
- 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino, Remuneración al directorio, aun en exceso

del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes
Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 10-12-19 V: 17-12-19

**«COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES
ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (CA I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2020, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

-Elección de dos asambleístas para refrendar el acta

-Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Finalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2019

-Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
-Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2018-Septiembre e 2019".

OMAR MARCELO CERDÁ
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 09-12-19 V: 11-12-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-19**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Distribuidora de Áridos Autopropulsada de 4,0 Tn. mínimos, con destino a Cuadrilla de Bacheo

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.182.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 8.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Diciembre de 2019, a las doce horas (12:00 hs) en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry, N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut. Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista

para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-12-19 V: 12-12-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-19**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Barredora Sopladora 120 m3/min, con destino a Cuadrilla de Bacheo

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.641.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Diciembre de 2019, a las doce horas quince minutos (12:15 hs) en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry, N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut. Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-12-19 V: 11-12-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: OBRA «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 14.900.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$29.800.000,00).-

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: CHOLILA.-

PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-

rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 23 de ENERO de 2020 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. hasta el día 23 de ENERO de 2020 hasta las 10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: VEINTE MIL (\$20.000,00).-

I: 09-12-19 V: 12-12-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 04 /2019**

OBRA: «PAVIMENTO CALLES COMAHUE, ENTRE MASTERS Y SOLER Y PERITO MORENO ENTRE CANGALLO Y COMAHUE».-

UBICACIÓN: BARRIO LOS SAUCES - CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO- NES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS. (\$17.257.301,11).- PRECIO TOPE.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 172.573,01).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$52.490.957,54) EN LA ESPECIALIDAD OBRAS VIALES (INGENIERÍA).

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CO- RRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 08 DE ENERO DE 2020.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENT- RADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW, HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 09-12-19 V: 16-12-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/19.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQ. DE POSTES, CRUCETAS Y MUER- TOS DE MADERA – LÍNEAS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN DOS- CIENTOS SETENTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS (\$ 1.273.400,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di- rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Ser- vicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi- cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 30 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER- TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 30 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 10-12-19 V: 11-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 38/2019

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales del Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 23 Diciembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/12/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-12-19 V: 16-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRORROGA – LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 43/2019

Objeto: «Alquiler de Inmueble para Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 23 Diciembre de 2019, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/12/2019 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-12-19 V: 16-12-19



31 Viviendas de 60 Barrio Baden

PEÑA CONSTRUCCIONES SRL- Código 2118
ESQUEL

N° Inscripto	Fecha	TITULAR	Documento	CO-TITULAR	Documento	Puntaje
3059	18/12/2007	ANTIECO, TERESA	12,977,613			260
2297	27/11/2006	MONBERG, ANA ISSA	2,338,425			255
3505	11/08/2009	ONATIBIA, SANDRA MABEL	22,615,955			255
2055	15/06/2008	TRONCOSO, VALERIA LORENA	27,975,062			250
58	08/09/2004	MANOSALVA, PATRICIO RICARDO	18,218,839	MEZA, MRINA GLADIS	26,389,439	240
1043	17/05/2005	OYARZUN, MARGARITA ISABEL	26,944,809			240
2161	25/08/2006	CASTILLO, WALTER AMERICO	25,335,767	FRANCO, JORGELINA IVANA	27,598,594	240
4239	24/07/2013	PARDO, VILMA KARIN	23,709,327			240
82	09/09/2004	MELIN, GISELA VANESA	27,403,573			235
3254	13/01/2008	CENTENO, MARIA ANGELICA	23,514,690	MARGUAN, ARIEL GUSTAVO	23,172,959	235
536	22/01/2004	PATAGUA, ARIEL SEVERIANO	23,709,755	FERREYRA, ALICIA BEATRIZ	26,307,343	230
870	07/03/2005	PAILLALEF, MIGUEL FEDERICO	14,738,892			230
888	11/03/2005	BAIGORRIA, GLADIS BIBIANA	23,114,542			230
1136	23/06/2005	BURGOS, ZULIMA NOEMI	30,191,027			230
1157	04/07/2005	PIZZUTI, GABRIELA MARIA	25,724,640	GONZALEZ GUINEZ, HUGO ROBERTO	23,709,724	230
1201	19/07/2005	MATAMALA SANDRA BEATRIZ	30,190,877			230

EXCEPCIONES INCISO A) - ANEXO 1 DTO 169/16

2522	29/01/2007	GONZALEZ SOLEDAD YANINA	33771766			RIESGO SOCIAL
3021	01/11/2007	LLANCAQUEO SILVANA ESTRELLA	28516915			RIESGO SOCIAL
2321	22/12/2006	SERLULVEDA ROXANA HAYDEE	31007323	DANTON CRISTIAN ADRIAN	26,604,748	RIESGO SOCIAL
2606	27/02/2007	MONSALVE, MIRTA GLADIS	30,814,708	FLORES, DOMINGO HECTOR	32,142,506	RIESGO SOCIAL
3613	25/01/2010	PERALTA, NANCI BEATRIZ	25,261,329			RIESGO SOCIAL
3897	12/08/2011	FRITZ, LUCAS DAVID	34,663,830	QUINTEROS, IVANA SOLEDAD	35,277,506	RIESGO SOCIAL
4555	17/03/2015	FERNANDEZ, SORAYA	24,457,515	HIDALGO, JUAN JOSE	38,535,654	RIESGO SOCIAL
3791	12/12/2010	MUÑOZ, MARIA LUISA	14,234,138			RIESGO SOCIAL
3620	08/02/2010	ARRAGADA, MIRTA VIVIANA	25,082,660	ALCUCERO, JUAN IGNACIO	25,724,956	RIESGO SOCIAL
4005	05/05/2012	CORREA, CRISTINA MAGDALENA	36,320,717			RIESGO SOCIAL
4443	04/08/2014	NAVARRO, JULIANA PAOLA	35,693,823	JARA, DANIEL EDGARDO	29,572,154	RIESGO SOCIAL
4217	19/06/2013	MORAGA, MARIA HORTENSIA	17,398,077			RIESGO SOCIAL
3916	26/09/2011	ANTIAO, ROSA CRISTINA	31,611,194	BILLORDO, GABRIEL ALEJANDRO	32,253,689	RIESGO SOCIAL
4945	15/03/2018	EVANS, ARIEL FERMIN	30,578,175	FLORES, FLAVIA JAQUELINE	35,350,039	RIESGO SOCIAL
4948	27/03/2018	HUALA, FLOMBENA VANESA	35,694,065	COLPI, MOISES DAVID	31,755,496	RIESGO SOCIAL

SUPLENTE

1319	29/08/2005	SOLIS, MARTA ISABEL	20,663,804			230
2631	07/03/2007	FARIAS, MONICA ANDREA	28,236,070			230
4664	04/12/2015	WILLIAMS, LAURA RUBINA	28,019,071	APES, NESTOR HUGO	31,233,740	230
60	08/08/2004	JUAREZ, ADRIANA DEL VALLE	29,645,802			225
613	23/12/2004	MILLANA HUEL, ADELINA	13,652,261			225
618	23/12/2004	AGUIRRE, JUAN HORACIO	23,709,205	BONANCEA, ALEJANDRA YANINA	22,691,327	225

El presente listado se encuentra sujeto a las impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán únicamente por escrito y debidamente fundamentadas, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quien/es las realicen en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación del presente listado. Las mismas serán recepcionadas en Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y Delegación Esquel sita en General Roca 638.

Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano



I: 04-12-19 V: 10-12-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53° - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60° - Fijanse las siguientes Tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50